

Ajuntament d'Algaida

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS CASTELLITX 2027

El Ayuntamiento de Algaida (Illes Balears), con la finalidad de promover y divulgar la creación en los ámbitos literario, musical, fotográfico, de las artes plásticas y audiovisual, y de incentivar los trabajos de investigación sobre el municipio, convoca los Premios Castelltix 2027 de acuerdo con este pliego de condiciones:

Los Premios Castelltix 2027 se establecen en **seis ámbitos temáticos**: Literario, Investigación, Fotografía, Artes Plásticas, Musical y Audiovisual, y convocan las siguientes **modalidades**:

- **Ámbito Literario**

- 51.º Premio de Poesía
- 51.º Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Breve
- 49.º Premio Llorenç «Móra» de Poesía Popular (Glosat)
- 15.º Premio Juvenil de Narración Breve para Jóvenes de 14 a 17 Años
- 08.º Premio de Guion de Cortometrajes en Catalán

- **Ámbito de Investigación**

- 32.º Premio de Investigación

- **Ámbito de Fotografía**

- 26.º Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografía

- **Ámbito de Artes Plásticas**

- 19.º Premio de Pintura

- **Ámbito Musical**

- 13.º Premio Musical 2027: Composiciones para Banda de Música

- **Ámbito Audiovisual**

- 08.º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán
- 05.º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 Años
- 04.º Premio de Pódcasts de Radio en Catalán

GALARDONES:

- **Ámbito de Literatura**

- Premio de Poesía: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor obra en verso.
- Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Breve: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor obra en prosa.
- Premio Llorenç «Móra» de Poesía Popular (Glosat): Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor glosat.
- Premio Juvenil de Narración Breve para Jóvenes de 14 a 17 Años: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor trabajo juvenil de narrativa.



Ajuntament d'Algaida

- Premio de Guion de Cortometrajes en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor guion cinematográfico.
- **Ámbito de Investigación**
 - Premio de Investigación Castelltix: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor trabajo de investigación.
- **Ámbito de Fotografía**
 - Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografía: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor fotografía.
- **Ámbito de Artes Plásticas**
 - Premio de Pintura: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor obra.
- **Ámbito Musical**
 - Premio Musical 2027. Composiciones para Banda de Música: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor partitura.
- **Ámbito Audiovisual**
 - Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor producción cinematográfica.
 - Premio Juvenil de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 Años: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor filme.
 - Premio de Pódcasts de Radio en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor pódcast.

Ámbito Literario

51.º PREMIO DE POESÍA

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar al Premio de Poesía las colecciones de poemas escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión mínima de ochenta versos y máxima de ciento sesenta.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido premiados nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, solo puede concurrir al Premio de Poesía con una única colección de poemas.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Poesía no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).



Ajuntament d'Algaida

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas a los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción a los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:

II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad a la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se denominará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de_los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Poesía: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.



Ajuntament d'Algaida

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso podrán fragmentarse las dotaciones ni repartirse las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, asimismo, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos deberán hacer constar, no obstante, la distinción que han obtenido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.



Ajuntament d'Algaida

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castelltix no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castelltix 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

51.º PREMIO PERE MULET CERDÀ DE NARRACIÓN BREVE

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar al Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Breve las obras en prosa escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritas con un cuerpo de letra 12. Aproximadamente, cada página debe contar como máximo con 2.100 caracteres, sin espacios.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido premiados nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, solo puede concurrir al Premio de Narrativa con una única obra.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Narración Breve no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas a los Premios Castelltix. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.



Ajuntament d'Algaida

II. Inscripción a los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:

II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad a la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se denominará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de_los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Breve: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso podrán fragmentarse las dotaciones ni repartirse las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que



Ajuntament d'Algaida

actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los Premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, asimismo, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos deberán hacer constar, no obstante, la distinción que han obtenido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.



Ajuntament d'Algaida

49.º PREMIO LLORENÇ «MÓRA» DE POESÍA POPULAR (GLOSAT)

I. Los trabajos

- I.1. Pueden optar al Premio Llorenç «Móra» de Poesía Popular (Glosat) la glosa o conjunto de glosas escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión mínima de veinte versos y máxima de ciento cuarenta.
- I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido premiados nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.
- I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.
- I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.
- I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, solo puede concurrir al Premio de Poesía Popular (Glosat) con una única obra.
- I.6. En la edición de 2027 del Premio de Glosat no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).
- I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.
- I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas a los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción a los premios y presentación de los trabajos

- II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.
- II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.
- II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:
- II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:
- Nombre y apellidos.
 - Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
 - Domicilio postal completo.
 - Dirección electrónica.
 - Número de teléfono.
- II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:
- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad a la que participa.



Ajuntament d'Algaida

- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
 - Tener las páginas numeradas.
 - Este archivo se denominará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de_los_peces
- II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.
- II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.
- II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. El galardón

- III.1. Se establecen los siguientes galardones:
Premio Llorenç «Móra» de Poesía Popular (Glosat): Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.
- III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso podrán fragmentarse las dotaciones ni repartirse las cantidades.
- III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.
- III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.
- III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

- IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.
- IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.
- IV.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.
- IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.
- IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los Premios

- V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castelltix 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por



Ajuntament d'Algaida

Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, asimismo, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos deberán hacer constar, no obstante, la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castelltix no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castelltix 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

15.º PREMIO JUVENIL DE NARRACIÓN BREVE PARA JÓVENES DE 14 A 17 AÑOS

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar a este premio las narraciones escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritas con un cuerpo de letra 12. Aproximadamente, cada página debe contar como máximo con 2.100 caracteres, sin contabilizar los espacios. Esta convocatoria tiene como objetivo incentivar la creación literaria en lengua catalana entre los más jóvenes. En consecuencia, se establece que solo pueden optar a este Premio Juvenil de Narración Breve las personas con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años, ambos incluidos (que no cumplan los 18 años hasta el día 20 de marzo de 2027).

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido premiados nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.



Ajuntament d'Algaida

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, solo puede concurrir al Premio de Narración Breve para Jóvenes con una única obra.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Narración Breve para Jóvenes no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas a los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción a los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:

II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad a la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se denominará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de_los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.



Ajuntament d'Algaida

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Juvenil de Narración Breve para jóvenes de 14 a 17 años: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso podrán fragmentarse las dotaciones ni repartirse las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los Premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castelltix 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado



Ajuntament d'Algaida

de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, asimismo, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos deberán hacer constar, no obstante, la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castelltix no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castelltix 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

08.º PREMIO DE GUION DE CORTOMETRAJES EN CATALÁN

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar a este premio los guiones escritos en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de veinte hojas, mecanografiados por una sola cara, con interlineado sencillo y en Courier New 12.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido premiados nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, solo puede concurrir al Premio de Guion con un único texto.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Guion de Cortometrajes no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.



Ajuntament d'Algaida

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas a los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción a los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:

II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad a la que participa.
- Estar mecanografiado con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se denominará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de_los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Guion de Cortometraje de Ficción en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso podrán fragmentarse las dotaciones ni repartirse las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.



Ajuntament d'Algaida

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los Premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, asimismo, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos deberán hacer constar, no obstante, la distinción que han obtenido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.



Ajuntament d'Algaida

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castelltix 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

Ámbito de Investigación

32.º PREMIO DE INVESTIGACIÓN

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar al Premio de Investigación los proyectos de investigación redactados en lengua catalana que traten cualquier aspecto relacionado con el municipio de Algaida (Algaida, Pina, Randa), en materias como ciencias sociales, naturales, políticas, derecho, estudios literarios, biografías, bibliografía, etc.

I.2. Pueden presentarse personas individuales o equipos de investigación. En caso de trabajos colectivos, una sola persona debe figurar como titular. No hay límite de edad ni requisitos de titulación académica.

I.3. La participación consta de dos fases: proyecto inicial y trabajo final.

I.3.1. Proyecto inicial: será el documento principal valorado por el jurado. Se seleccionará el que se considere más relevante y con mayor potencial.

I.3.2. Trabajo final: elaborado por la persona o grupo premiado. Este trabajo será supervisado por el jurado, que podrá orientar la investigación, proponer líneas de estudio, sugerir correcciones y realizar el seguimiento del proceso de elaboración.

I.4. Proyecto inicial de investigación. Los participantes deberán presentar un proyecto que incluya los siguientes elementos obligatorios:

- Portada con el título del proyecto y modalidad a la que participa
- Resumen inicial breve (máximo una página)
- Objetivos de la investigación
- Hipótesis o enfoque
- Justificación del interés para el municipio
- Metodología
- Fuentes y recursos
- Cronograma
- Resultados esperados
- Bibliografía básica
- Nota biográfica del responsable o responsables del proyecto

Además, debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Extensión máxima de 20 páginas A4
- Interlineado 1,5
- Cuerpo de letra 12 (Times New Roman o Arial)
- Páginas numeradas
- Este archivo se denominará: OBRA_Título del proyecto de investigación; por ejemplo: OBRA_Algaida_Pina_Randa

I.5. Trabajo final de investigación. El proyecto seleccionado deberá desarrollarse a lo largo de nueve meses contados desde el día de la entrega de los galardones. Durante



Ajuntament d'Algaida

este tiempo, el jurado llevará a cabo dos revisiones oficiales de seguimiento. Una vez transcurrido este plazo, deberá presentarse el trabajo completo con las siguientes características:

- Extensión mínima: 25 hojas A4
- Extensión máxima: 150 hojas A4
- Mecanografiado a doble espacio, una sola cara
- Tipografía: Times New Roman o Arial, cuerpo 12
- Densidad máxima: 2.100 caracteres por página (sin espacios)
- Se podrán incluir imágenes, gráficos, mapas, tablas y anexos.

I.6. Presentación de documentos y formatos

- El proyecto inicial deberá presentarse en formato digital PDF.
- El trabajo final deberá entregarse en formato PDF y en formato editable (Word o similar), acompañado de un archivo con las imágenes, gráficos o ilustraciones en:
- Formato TIFF, PNG o JPEG de alta calidad
- Resolución mínima de 300 ppp
- Tamaño recomendado: 15 cm de ancho a 300 ppp (1.800 píxeles)
- Formato vectorial preferente para gráficos originales (PDF, EPS o SVG)

I.7. Los proyectos deben ser originales e inéditos. No pueden haber sido premiados nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.8. Una vez presentados, los proyectos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, los proyectos participantes no pueden estar simultáneamente inscritos en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.9. En la modalidad de Investigación no se participará de forma anónima, sino que en el proyecto deberá constar el nombre y apellidos del autor o autores.

I.10. Aunque un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, solo puede concurrir al Premio de Investigación con un proyecto.

I.11. En la edición de 2027 del Premio de Investigación no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.12. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.13. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.14. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas a los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción a los premios y presentación de los trabajos

II.1. El plazo de presentación de los proyectos de investigación comprende del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.



Ajuntament d'Algaida

II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:

II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. El archivo PDF con el proyecto (véase el punto I.4).

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará la recepción por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Investigación: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas. El pago del importe se realizará en dos plazos del 50 %. Además, el trabajo final será publicado posteriormente.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Los dos plazos de entrega de la dotación se realizarán mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones y exigir el reintegro de las cantidades económicas y de la Rosa de Oro, sin que en ningún caso se genere derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, y especialmente en los siguientes casos: si no son inéditas u originales, si han sido creadas mediante inteligencia artificial, o si no son entregadas —total o parcialmente— dentro de los plazos fijados por la convocatoria.

IV. El jurado

IV.1. El jurado estará formado por los miembros de la Comisión Científica de las Jornadas de Estudios Locales del Municipio de Algaida, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. Si así se considera, también podrá solicitarse asesoramiento técnico a personas externas. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Los criterios de valoración del proyecto serán:

- Rigor científico y metodológico
- Originalidad e interés del tema
- Viabilidad dentro del plazo establecido
- Aportación a la memoria colectiva del municipio



Ajuntament d'Algaida

- Calidad expositiva y claridad estructural
- IV.4. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.
- IV.5. Las decisiones del Jurado son inapelables.
- IV.6. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. Si se cumplen todos los requisitos, el Ayuntamiento de Algaida publicará en formato digital la versión definitiva del trabajo de investigación dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida, de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El autor también podrá publicar libremente por su cuenta el trabajo de investigación, pero deberá hacer constar la distinción que ha obtenido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

Ámbito de Fotografía

26.º PREMIO JOAN BALAGUER MULET DE FOTOGRAFÍA

I. Las fotografías

I.1. Pueden optar al Premio fotografías en formato digital, de temática y técnica libre, en blanco y negro o color. Las imágenes deben haber sido captadas mediante una cámara u otro dispositivo electrónico y, en ningún caso, pueden haber sido creadas, generadas o recreadas, total o parcialmente, mediante inteligencia artificial.



Ajuntament d'Algaida

I.2. El ámbito del premio es internacional. Pueden participar fotógrafos de cualquier nacionalidad.

I.3. Las fotografías deben ser originales e inéditas. No pueden haber sido premiadas nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Una vez presentadas, las fotografías no podrán ser retiradas del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de resolución.

I.5. Todas las fotografías participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra: ni como marca de agua en la imagen ni formando parte del título del archivo digital.

I.6. Cada autor puede presentar un máximo de tres fotografías al Premio y se puede participar en una de las siguientes 5 modalidades; es decir, las modalidades son excluyentes:

- Modalidad 1: Con tres fotografías independientes.
- Modalidad 2: Con dos fotografías independientes.
- Modalidad 3: Con una fotografía.

En estas tres primeras modalidades, cada fotografía participa por separado.

- Modalidad 4: Con tres fotografías formando un tríptico. Es decir, las tres fotografías forman una serie y se consideran una sola obra. Las imágenes deberán numerarse: 1-3, 2-3 y 3-3.

- Modalidad 5: Con dos fotografías formando un díptico. Las dos fotografías forman una serie y se consideran una sola obra. Las fotografías deberán numerarse: 1-2 y 2-2.

I.7. En la edición de 2027 del Premio de Fotografía no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.8. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

I.9. Es responsabilidad exclusiva de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.10. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar, reconstruir, ampliar, sustituir, añadir o eliminar elementos sustanciales de las fotografías presentadas al Premio. Tampoco se admiten imágenes creadas total o parcialmente mediante sistemas de inteligencia artificial. Sí se admiten los ajustes técnicos propios del tratamiento fotográfico digital, siempre que no alteren sustancialmente el contenido original de la imagen ni sustituyan la creación fotográfica del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

I.11. Los autores galardonados ceden los derechos de reproducción de las obras premiadas al Ayuntamiento de Algaida. Siempre que se haga uso de ellas, se citará al autor de la fotografía, el año de concesión del Premio y las imágenes incluirán una marca de agua.

I.12. Los autores de las fotografías deben disponer de las autorizaciones de las personas que aparecen retratadas en los casos que estipula la ley. Recae en los autores la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.



Ajuntament d'Algaida

II. Inscripción a los premios y presentación de las fotografías

II.1. Las fotografías que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:

II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Los archivos de cada una de las fotografías participantes deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- Formato JPEG (extensión del archivo JPG)
- Espacio de color: sRGB
- Resolución mínima de la imagen: 72 ppp
- Lado horizontal: máximo 3000 píxeles; mínimo 1000 píxeles
- Lado vertical: máximo 3000 píxeles; mínimo 1000 píxeles
- Tamaño máximo del archivo: 2,5 MB. (Los archivos que superen los 2,5 MB serán excluidos del Premio).
- El nombre de los archivos adjuntos debe coincidir con el título completo de la fotografía.
- Los archivos deben enviarse sin comprimir (Zip, Rar, etc.)
- Los archivos de las fotografías que formen una serie (díptico o tríptico) deberán ir numerados tal como se especifica en el punto I.6 de estas bases.
- No se admitirá como nombre de la fotografía la expresión «Sin título» ni el número de captura de la cámara

Las fotografías que no cumplan todos estos requisitos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará la recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografía: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a



Ajuntament d'Algaida

indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

III.6. La persona galardonada, en los 20 días siguientes a la concesión de la Rosa de Oro de la Paz, se compromete a:

III.6.1. Remitir una copia de alta calidad en papel fotográfico de la imagen premiada para incorporarla a la Exposición Permanente de los Premios Castelltix. El lado menor deberá tener un tamaño mínimo de 18 cm.

III.6.2. Remitir una copia digital de alta calidad de la imagen premiada para, en su caso, poder reproducirla en gran formato.

IV. Exposición virtual de las fotografías participantes

IV.1. Con la finalidad de dar a conocer las obras participantes tanto a los concursantes como al público en general, se organizará una exposición virtual de todas las fotografías presentadas al Premio, que podrá consultarse a través del sitio web oficial de los Premios: www.premiscastelltix.cat.

La participación en el Premio implica la aceptación expresa, por parte de los autores, de que las fotografías concursantes puedan difundirse públicamente mediante este canal.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

V.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castelltix 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VII. Publicación de los trabajos

VII.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastelltix.cat.



Ajuntament d'Algaida

VII.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, asimismo, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos deberán hacer constar, no obstante, la distinción que han obtenido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VIII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VIII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

IX. Final

IX.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

IX.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

IX.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

IX.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

Ámbito de Artes Plásticas

19.º PREMIO DE PINTURA

I. Las obras

I.1. Pueden optar al Premio todas las obras pictóricas originales, sin limitación de tema, formato ni técnica pictórica.

I.2. El ámbito del premio es internacional y pueden concurrir artistas de cualquier nacionalidad. La entrega de las obras, no obstante, deberá realizarse necesariamente de forma presencial, a cargo del artista o de quien acredite su representación. En ningún caso se admitirán obras enviadas por correo postal, empresa de mensajería o cualquier otro servicio de transporte.

I.3. Las obras no pueden haber sido premiadas nunca, ni total ni parcialmente, en otros concursos.

I.4. Una vez presentadas, las obras no podrán ser retiradas del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de resolución.

I.5. Todas las pinturas participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor, o la firma, no puede aparecer en ningún lugar de la obra.

I.6. Cada autor puede presentar un máximo de una obra. En caso de que la obra esté formada por más de un elemento (por ejemplo, un díptico, un tríptico, etc.), se entenderá, a todos los efectos, que la serie es una sola obra y deberá adjuntarse un esquema de colocación.

I.7. En la edición de 2027 del Premio de Pintura no podrán presentarse los artistas que hayan obtenido, en esta misma modalidad, la Rosa de Oro de la Paz en alguna de las tres ediciones anteriores: 2024, 2025 o 2026.



Ajuntament d'Algaida

I.8. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente. Los autores garantizan su originalidad.

I.9. La participación en el Premio implica la aceptación, por parte de los autores, de que las obras presentadas puedan exponerse públicamente, tanto en formato virtual — en la web de los Premios Castelltix— como, si procede, en una exposición física.

I.10. La obra premiada pasará a ser propiedad material del Ayuntamiento de Algaida, que podrá exponerla, reproducirla y difundirla en cualquier soporte o medio, siempre con indicación de la autoría.

II. Inscripción a los premios y presentación de las pinturas

Para participar en el Premio de Pintura, en primer lugar debe formalizarse la inscripción y, posteriormente, presentar la obra en formato físico.

El Jurado valorará exclusivamente las obras físicas.

Las imágenes digitales que se solicitan se destinan únicamente a la creación de la exposición virtual en el sitio web de los Premios Castelltix.

II.1. Se establecen dos plazos: uno de inscripción y otro de presentación de las obras.

Proceso de inscripción

II.2. La inscripción se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastelltix.cat.

II.3. La inscripción de las obras que opten a los Premios Castelltix 2027 podrá formalizarse del día 1 de octubre de 2026 al día 11 de enero de 2027, hasta las 24.00 h.

II.4. Para formalizar la inscripción, deberá proporcionarse la siguiente documentación:

II.4.1. Datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.4.2. Una imagen digital de la obra, con las siguientes especificaciones:

- Formato: JPG.
- Resolución mínima: 72 ppp.

Peso máximo del archivo: 2,5 MB.

Esta imagen se publicará en la web para la exposición virtual de las obras presentadas. Por este motivo, no puede contener ninguna firma visible.

II.4.3. Información técnica de la obra:

- Dimensiones (en centímetros).
- Técnica utilizada.
- Opcionalmente, puede incluirse información adicional de interés.

II.5. El secretario del Jurado recibirá las inscripciones formalizadas telemáticamente y la documentación que las acompaña, y será el responsable de garantizar el anonimato de los autores ante el Jurado. Una vez recibida la inscripción, la organización confirmará su recepción por correo electrónico a la persona participante.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza que los datos personales recogidos durante el proceso de inscripción serán tratados de manera reservada y separados de la documentación que se ponga a disposición del Jurado, con la finalidad de preservar el



Ajuntament d'Algaida

anonimato de las obras. Estos datos únicamente se utilizarán para comunicaciones relacionadas con los Premios Castellitx.

Proceso de presentación
de las pinturas

II.7. El plazo de presentación de las pinturas comprende del día 1 al día 15 de febrero de 2027, ambos incluidos.

II.8. Las obras deberán presentarse exclusivamente de forma presencial en alguno de los lugares y horarios siguientes:

- En las Oficinas Municipales de la Casa de la Vila de Algaida (C/ del Rei, 6), de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 h

En la Biblioteca Municipal de Algaida Gabriel Janer Manila, situada en el Casal Pere Capellà (C/ des Cavallers, 22), de martes a viernes, de 16.00 a 18.00 h.

II.8.1. La entrega deberá realizarla directamente el artista o quien acredite su representación. En el momento del depósito, se entregará un recibo acreditativo de la presentación de las obras.

II.8.2. No se admitirá ningún otro sistema de presentación. En consecuencia, no se considerarán presentadas las obras enviadas por correo postal, empresa de mensajería, servicio de transporte o cualquier otro medio no presencial.

II.9. Pautas de presentación:

II.9.1. Las obras deberán identificarse con el título en el reverso.

II.9.2. Las obras deberán presentarse montadas sobre un soporte rígido o enmarcadas, y deberán estar preparadas para la exposición mural mediante un sistema de sujeción incorporado, como alcayatas, anillas o un mecanismo equivalente.

II.9.3. En ningún caso se admitirán obras enmarcadas con vidrio. Solo se aceptarán materiales irrompibles, como plástico, metacrilato o materiales similares.

II.9.4. El soporte de la obra deberá ser papel, tela, madera, cartón, tablero o cualquier otro material equivalente, siempre que sea adecuado para el transporte, la manipulación y la exposición mural de la pintura. No se admitirán obras ejecutadas sobre soportes frágiles o fácilmente quebradizos, como vidrio, porcelana, cerámica, barro o materiales similares.

II.9.5. El incumplimiento de cualquiera de las pautas establecidas en este apartado comportará que la obra sea declarada fuera de concurso.

II.10. El Ayuntamiento de Algaida adoptará las medidas necesarias para la conservación y custodia de las obras presentadas al Premio de Pintura, pero en ningún caso se hace responsable de las posibles incidencias ni de los deterioros que pudieran producirse.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Pintura: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. El Jurado, si lo considera oportuno, podrá otorgar un accésit a una o varias obras presentadas. Esta distinción tendrá carácter honorífico y dará derecho a la expedición de un diploma acreditativo, sin ninguna dotación económica.

III.3. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrá fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.



Ajuntament d'Algaida

III.4. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria. Dado que se trata ya de una cantidad neta, las retenciones legales se habrán aplicado previamente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.

III.5. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

III.6. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, particularmente si no son originales o si han sido premiadas, total o parcialmente, en otros concursos.

IV. Exposiciones de las obras participantes

Se llevarán a cabo dos exposiciones:

IV.1. Exposición virtual. Con la finalidad de dar visibilidad a las obras admitidas al Premio, antes de la resolución del Jurado se llevará a cabo una exposición virtual en el sitio web de los Premios Castellitx. Se mostrarán las obras presentadas correctamente, a partir de la imagen digital aportada durante el proceso de inscripción.

IV.2. Exposición física

IV.2.1. Una vez emitido el veredicto del Jurado, se llevará a cabo una muestra presencial de las obras participantes. La inauguración se enmarcará en torno a la ceremonia de entrega de los galardones, en unas fechas y con unos horarios que se harán públicos oportunamente.

IV.2.2. En el caso, y solo en el caso, de que el número de obras presentadas supere la capacidad de la sala de exposiciones, el Jurado seleccionará qué obras se mostrarán al público. Esta selección se comunicará a los artistas implicados.

IV.2.3. El nombre de los autores no premiados no se hará público. En caso de que una persona participante quiera que su nombre y apellidos aparezcan en la cartela de su obra, deberá solicitarlo explícitamente.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El Jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar las obras presentadas a la convocatoria y, una vez emitido el veredicto, proceder a la apertura de las plicas correspondientes a las obras galardonadas.

V.3. El Jurado podrá declarar desierto el Premio, si lo considera oportuno.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).



Ajuntament d'Algaida

VII. Publicación de las obras

VII.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet las obras galardonadas con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y desde la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat.

VIII. Retirada de las obras no premiadas y archivos con datos personales

VIII.1. Las obras no premiadas solo podrán ser retiradas previa solicitud del autor o de quien acredite su representación.

VIII.2. El plazo de retirada será del 13 al 23 de abril de 2027, ambos incluidos. La recogida deberá realizarse, con cita previa, en alguno de los lugares y horarios siguientes:

- En las Oficinas Municipales de la Casa de la Vila de Algaida (c. del Rei, 6), de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 h.

En la Biblioteca Municipal de Algaida Gabriel Janer Manila, situada en el Casal Pere Capellà (c. des Cavallers, 22), de martes a viernes, de 16.00 a 18.00 h.

VIII.3. La cita deberá solicitarse con una antelación mínima de 24 horas respecto del día y la hora de recogida, para que la organización pueda tener preparada la obra. No se atenderán retiradas sin cita previa.

VIII.4. La retirada deberá realizarse presencialmente, directamente por el autor o por quien acredite su representación. No se devolverán obras por correo postal, empresa de mensajería, servicio de transporte o cualquier otro medio no presencial.

VIII.5. Las obras que no hayan sido retiradas dentro del plazo establecido se entenderán cedidas gratuitamente al Ayuntamiento de Algaida, que adquirirá su propiedad material.

VIII.6. Una vez finalizado el concurso y concluido el período de retirada, se eliminarán los archivos digitales correspondientes a los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes.

IX. Final

IX.1. Los autores conservarán los derechos de autor y de propiedad intelectual que les correspondan sobre las obras presentadas. La participación en el Premio no implica la renuncia a estos derechos, sin perjuicio de la cesión de la propiedad material de la obra premiada, o de las obras no retiradas dentro del plazo establecido, y de las autorizaciones de exposición, reproducción y difusión previstas en estas bases.

IX.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

IX.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

IX.4. La participación en los Premios Castelltix 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.



Ajuntament d'Algaida

Àmbit Musical

13.º PREMIO MUSICAL 2027: COMPOSICIONES PARA BANDA DE MÚSICA

I. Las obras

I.1. Las composiciones musicales deben tener alguna relación con la isla de Mallorca (lengua, cultura, paisaje, tradiciones y cultura popular, personajes, historia, geografía, literatura, etc.). La forma de la composición es libre.

I.2. Las obras deben ser obligatoriamente de nueva creación, originales e inéditas. En consecuencia, no podrán ser copia, modificación o versión de otras; no podrán haber sido interpretadas con anterioridad a la presentación al concurso ni difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico o editorial.

I.3. Las composiciones pueden ir acompañadas, opcionalmente, de una sinopsis literaria sobre la temática de la obra (simulando las notas a un programa de mano); asimismo, también opcionalmente, puede presentarse una explicación técnica de la obra.

I.4. Las obras deben tener una duración de 5 minutos, con un margen de 3 a 7 minutos. Las composiciones podrán estar divididas en movimientos, o cualquier otra parte equivalente, pero siempre dentro de las duraciones establecidas. Asimismo, deben estar enmarcadas en un nivel de dificultad 3 según la calificación internacional sobre 6.

I.5. La obra presentada deberá estar escrita para la siguiente formación, sin instrumento solista:

- Guion del director (Full Score), en versión de concierto y transpuesta
- Flautín
- Flautas (1.ª y 2.ª)
- Oboe (1.º)
- Oboe (2.º, en su defecto otro instrumento)
- Fagot (1.º)
- Fagot (2.º, en su defecto otro instrumento)
- Requinto / Clarinete en Mi bemol
- Clarinetes (1.º, 2.º y 3.º)
- Clarinete bajo
- Saxofones altos en Mi bemol (1.º y 2.º)
- Saxofones tenores en Si bemol (1.º y 2.º)
- Saxofón barítono en Mi bemol
- Trompetas en Si bemol (1.ª, 2.ª y 3.ª)
- Trompas / Cornos (1.º y 2.º)
- Trompas / Cornos (3.º y 4.º, en su defecto otro instrumento)
- Trombones (1.º, 2.º y 3.º)
- Bombardinos / Barítonos (1.º y 2.º)
- Tubas (2)
- Percusión: La que el autor considere conveniente, pero no superior a 4 percusionistas, incluidos los timbales, y con la siguiente relación posible de instrumentos:
 - o Láminas: Xilófono, lira, marimba, vibráfono.
 - o Membranas: Caja, toms, bombo, bongós, conga, yembé, darbuka u otros convencionales (incluidos los tradicionales de Mallorca).
 - o Idiófonos: Platos de choque y suspendidos, cortina, triángulo.



Ajuntament d'Algaida

- o Pequeños instrumentos de percusión convencionales, así como objetos cotidianos utilizados como instrumentos de percusión.
- I.6. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.
- I.7. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún lugar de la obra.
- I.8. Aunque un mismo autor puede concursar en una o más modalidades, solo puede presentar una composición musical al concurso.
- I.9. En la edición de 2027 del Premio Musical no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2021, 2023 y 2025).
- I.10. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir.
- I.11. Inscripción de los derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.
- I.12. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas a los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción a los premios y presentación de los trabajos

- II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.
- II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.
- II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:
 - II.3.1. Los siguientes datos personales y de contacto:
 - Nombre y apellidos.
 - Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
 - Domicilio postal completo.
 - Dirección electrónica.
 - Número de teléfono.
 - II.3.2. Un archivo PDF con la partitura de dirección (guion, score) que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:
 - Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad a la que participa.
 - Tener las páginas numeradas.
 - Este archivo se denominará: GUION_Título de la obra; por ejemplo: GUION_La_importancia_de_los_peces
 - II.3.3. Un archivo PDF con todas las partituras de cada uno de los instrumentos individuales (partichelas) que deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar debidamente tituladas y con indicación del instrumento.
 - Si las partituras para instrumentos constan de más de una hoja, todas deben estar identificadas y numeradas.



Ajuntament d'Algaida

- Este archivo se denominará: PARTITURAS_Título de la obra; por ejemplo: PARTITURAS_La_importancia_de_los_peces

II.3.4. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, se confirmará la recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente se utilizarán para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Musical: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. El jurado

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará público oportunamente.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castelltix 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos



Ajuntament d'Algaida

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binària, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat).

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho del estreno de la obra galardonada, que será interpretada públicamente y por primera vez en el municipio de Algaida. La fecha del estreno se hará pública en su momento.

VI.3. La propiedad intelectual de la obra es del autor. Una copia de la obra galardonada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Algaida, que podrá cederla a quien considere oportuno para interpretarla. El autor podrá también hacer uso de su creación como estime oportuno, siempre que mencione explícitamente que la obra obtuvo la Rosa de Oro en los Premios Castellitx.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, interpretación de las bases o petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego será declarada fuera de concurso, sin opción a recurso posterior.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

Àmbit Audiovisual

08.º PREMIO DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN EN CATALÁN

I. Los filmes

I.1. Podrán optar al Premio de Cortometraje todas las producciones cinematográficas de ficción de una duración inferior a 20 minutos (créditos incluidos).

I.2. Las obras deberán realizarse en versión original en catalán (VOC). Esto implica que un mínimo del 75 % de los diálogos, voces en off y rotulaciones originales deben ser en lengua catalana. En ningún caso se admitirán:

- Cortometrajes filmados mayoritariamente en otra lengua
- Cortometrajes doblados o subtitrados en catalán
- Cortometrajes sin diálogos

I.3. Se admitirá un máximo de dos cortometrajes por participante. Las obras podrán haber sido filmadas originalmente en cualquier formato (cine, vídeo digital, vídeo analógico, etc.). No se aceptarán filmes de no ficción.

I.4. A partir del momento de la inscripción al Premio, todos los materiales de difusión que el autor adjunte al cortometraje (tráiler o teaser, sinopsis, cartel, fotogramas, etc.) deberán estar en lengua catalana y se considerarán materiales de uso público a efectos promocionales. Esto significa que podrán ser utilizados libremente por la organización para la difusión del filme en cualquier medio de comunicación o plataforma institucional.



Ajuntament d'Algaida

- I.5. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones.
- I.6. En la edición de 2027 del Premio de Cortometraje no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).
- I.7. Aunque un mismo autor puede concursar en una o más modalidades de los Premios Castelltix, solo puede presentar un máximo de dos cortometrajes al concurso.
- I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2027 deberán haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.
- I.9. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- I.10. Es responsabilidad exclusiva de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

II. Inscripción a los premios y presentación de los cortometrajes

El plazo de presentación de los cortometrajes finaliza el viernes, día 19 de octubre de 2026, a las 24.00 h.

PASO 1. INSCRIPCIÓN DEL FILME

EN LA WEB DE LOS PREMIOS

II.1. Antes de presentar los filmes en la plataforma FESTHOME, debe realizarse la inscripción a los Premios mediante la plataforma www.premiscastelltix.cat. En esta parte se proporcionarán:

II.1.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. y a la que, en caso de resultar galardonada, se le ingresará el premio en metálico):

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.1.2. Los datos técnicos del filme y una sinopsis en lengua catalana.

II.1.3. Las imágenes promocionales del cortometraje (cartel, fotografías de rodaje, etc.) en formato *.jpg. Estas imágenes se utilizarán para promocionar las obras participantes:

- a) Cartel (imprescindible)
- b) Banner del teaser o del tráiler (imprescindible)
- c) Fotogramas del filme (opcional)
- d) Imágenes de la filmación (opcional)

II.1.4. El teaser o el tráiler debe estar en lengua catalana y en formato MP4. Es imprescindible que el archivo esté en este formato para poder reproducirse a través de la web.

PASO 2. INSCRIPCIÓN DEL FILME

A TRAVÉS DE FESTHOME

II.2. Posteriormente, los cortometrajes deberán subirse, de forma privada, a la plataforma FESTHOME y rellenar los datos correspondientes. Es obligatorio realizar el registro.



Ajuntament d'Algaida

II.3. Un cortometraje no se considerará inscrito al Premio hasta que se haya completado correctamente la entrega de toda la documentación requerida. Una vez validada la inscripción y verificado que se ha aportado todo el material promocional obligatorio, el cortometraje pasará a estar automáticamente seleccionado. Esta condición quedará reflejada en la plataforma FESTHOME.

II.4. A partir del momento en que un cortometraje es seleccionado para participar en el Premio, todos los materiales adicionales de promoción (teaser o tráiler, cartel, imágenes de filmación, ficha técnica, etc.) serán públicos y se podrán usar para publicitarlo en la web de los premios o en cualquier medio de comunicación.

II.5. Se recuerda que toda la documentación adjunta al cortometraje deberá estar redactada íntegramente en lengua catalana.

III. Derechos de autor y de difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3. El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los cortometrajes cuentan con las autorizaciones de las personas que aparecen en ellos en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuentan con los permisos para usar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en la filmación. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán, en todo momento, los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, deberán hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castellitx y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir el tráiler y la imagen promocional del cortometraje en los medios de comunicación y en la web de los Premios.
- Proyectar los cortometrajes finalistas en una muestra pública.
- Exhibir el cortometraje galardonado con la Rosa de Oro de la Paz y el Premio Especial del Público en ediciones posteriores del proyecto o en otras actividades organizadas en el término municipal de Algaida por el Ayuntamiento de Algaida, que en ningún caso se explotarán comercialmente.

IV. El galardón

IV.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas



Ajuntament d'Algaida

Premio Especial del Público: premio en metálico de 300,00 € netos, también con las correspondientes retenciones fiscales ya aplicadas.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria. Dado que se trata ya de una cantidad neta, las retenciones legales se habrán aplicado previamente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.

IV.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran originales.

V. El Jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. Los Jurados se reunirán antes del día 13 de marzo de 2027 para valorar los cortometrajes seleccionados en la convocatoria.

V.3. Entre todos los cortometrajes seleccionados, el jurado seleccionará un máximo de 6 finalistas que podrán proyectarse públicamente en una Muestra de Cortometrajes de Ficción en Catalán de los Premios Castellitx 2027. Los cortometrajes finalistas deberán entregar una copia de reproducción a través de la plataforma FESTHOME.

V.4. El día en que tenga lugar la Muestra de Cortometrajes de Ficción en Catalán de los Premios Castellitx 2027, los asistentes al acto podrán, por mayoría, elegir el Premio del Público entre los filmes proyectados.

V.5. Queda a criterio del Jurado declarar desierto los premios.

V.6. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.7. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VII. Cortometrajes no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los cortometrajes participantes y los archivos con los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. Final



Ajuntament d'Algaida

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castelltix no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castelltix 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

05.º PREMIO DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN EN CATALÁN PARA JÓVENES DE 14 A 17 AÑOS

I. Los filmes

I.1. Podrán optar al Premio de Cortometraje todas las producciones cinematográficas de ficción de una duración inferior a 10 minutos (créditos incluidos).

Esta convocatoria tiene como objetivo incentivar la creación audiovisual en lengua catalana entre los más jóvenes. En consecuencia, convenimos que solo pueden optar a este Premio Juvenil de Cortometrajes las personas con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años, ambos incluidos (que no cumplan los 18 años hasta el día 20 de marzo de 2027).

I.2. Las obras deberán realizarse en versión original en catalán (VOC). Esto implica que un mínimo del 75 % de los diálogos, voces en off y rotulaciones originales deben ser en lengua catalana. En ningún caso se admitirán:

- Cortometrajes filmados mayoritariamente en otra lengua
- Cortometrajes doblados o subtitrados en catalán
- Cortometrajes sin diálogos

I.3. Solo se admitirá un cortometraje por participante. Figurará como titular la persona que lleve a cabo la dirección del filme. Las obras pueden filmarse con la cámara del teléfono móvil o cualquier otro sistema digital. No se aceptarán filmes de no ficción.

I.4. A partir del momento de la inscripción al Premio, todos los materiales de difusión que el autor adjunte al cortometraje (tráiler o teaser, sinopsis, cartel, fotogramas, etc.) deberán estar en lengua catalana y se considerarán materiales de uso público a efectos promocionales. Esto significa que podrán ser utilizados libremente por la organización para la difusión del filme en cualquier medio de comunicación o plataforma institucional.

I.5. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Cortometraje no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Aunque un mismo autor puede concursar en una o más modalidades de los Premios Castelltix, solo puede presentar un cortometraje al concurso.

I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2027 deberán haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.



Ajuntament d'Algaida

I.9. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

II. Inscripción a los premios y presentación de los cortometrajes

Las obras que opten a los Premios Castelltix 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.1. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastelltix.cat.

II.2. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:

II.2.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. y a la que, en caso de resultar galardonada, se le ingresará el premio en metálico):

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Domicilio postal completo.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.2.2. Los datos técnicos del filme y una sinopsis en lengua catalana.

II.2.3. Las imágenes promocionales del cortometraje (cartel, fotografías de rodaje, etc.) en formato *.jpg. Estas imágenes se utilizarán para promocionar las obras participantes:

- a) Cartel (imprescindible)
- b) Banner del teaser o del tráiler (opcional)
- c) Fotogramas del filme (opcional)
- d) Imágenes de la filmación (opcional)

II.2.4. El teaser o el tráiler debe estar en lengua catalana y en formato MP4. Es imprescindible que el archivo esté en este formato para poder reproducirse a través de la web.

II.3. Un cortometraje no se considerará inscrito al Premio hasta que se haya completado correctamente la entrega de toda la documentación requerida. Una vez validada la inscripción y verificado que se ha aportado todo el material promocional obligatorio, el cortometraje pasará a estar automáticamente seleccionado.

II.4. A partir del momento en que un cortometraje es seleccionado para participar en el Premio, todos los materiales adicionales de promoción (teaser o tráiler, cartel, imágenes de filmación, ficha técnica, etc.) serán públicos y se difundirán a través de la web oficial.

II.5. Se recuerda que toda la documentación adjunta al cortometraje deberá estar redactada íntegramente en lengua catalana.

II.6. Cualquier cortometraje que no ofrezca las garantías técnicas necesarias para una buena proyección en público será declarado fuera de concurso.

III. Derechos de autor y de difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.



Ajuntament d'Algaida

III.3 El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los cortometrajes cuentan con las autorizaciones de las personas que aparecen en ellos en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuentan con los permisos para usar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en la filmación. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán, en todo momento, los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que respecta a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, deberán hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir el tráiler y la imagen promocional del cortometraje en los medios de comunicación y en la web de los Premios.
- Proyectar los cortometrajes finalistas en una muestra pública.
- Exhibir el cortometraje galardonado con la Rosa de Oro de la Paz y el Premio Especial del Público en ediciones posteriores del proyecto o en otras actividades organizadas en el término municipal de Algaida por el Ayuntamiento de Algaida, que en ningún caso se explotarán comercialmente.

IV. El galardón

IV.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 años: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legales.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

IV.4. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran originales.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

V.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.



Ajuntament d'Algaida

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VII. Cortometrajes no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los cortometrajes participantes y los archivos con los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

04.º PREMIO DE PÓDCASTS DE RADIO EN CATALÁN

I. Los trabajos

I.1. Podrán optar al Premio de Pódcasts todos los trabajos de temática libre producidos y emitidos en catalán durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de una duración entre 20 y 60 minutos.

I.2. Los pódcasts deben ser originales y realizados en lengua catalana. No se admitirán traducciones ni adaptaciones de productos creados en otras lenguas. Asimismo, todos los materiales adicionales que se puedan presentar deberán estar escritos en lengua catalana.

I.3. Pueden participar particulares, organismos, empresas, productoras, etc. y se puede presentar a título individual o conjuntamente (cuando sea un producto coproducido por diversas personas, organismos o empresas). En todos los casos, no obstante, una persona física o jurídica deberá figurar como responsable final a todos los efectos.

I.4. El pódcast debe haber sido publicado en una plataforma de audio o haber sido emitido por radio.

I.5. El pódcast puede ser un solo episodio o formar parte de una serie, y debe especificarse el capítulo que concurra. En todos los casos, debe ser una unidad de emisión dentro de la duración establecida de 20 a 60 minutos.



Ajuntament d'Algaida

- I.6. En la edición de 2027 del Premio de Pódcasts no podrán presentarse los autores galardonados en las tres ediciones anteriores de los Premios Castellitx (2024, 2025 y 2026).
- I.7. Aunque un mismo autor puede concursar en una o más modalidades de los Premios Castellitx, solo puede presentar una producción al concurso.
- I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2026 deberán haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.
- I.9. Pueden participar pódcasts que ya hayan sido galardonados en otros premios y concursos.
- I.10. Una vez presentados, los pódcasts no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones.
- I.11. El pódcast puede ser un solo episodio o formar parte de una serie, y debe especificarse el capítulo que concursa. En todos los casos, debe ser una unidad de emisión dentro de la duración establecida de 20 a 60 minutos.
- I.12. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- I.13. Es responsabilidad exclusiva de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

II. Inscripción a los premios y presentación de los pódcasts

- II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 podrán presentarse del día 1 de octubre al día 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.
- II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.
- II.3. Para formalizar la inscripción, deberán proporcionarse:
- II.3.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. y a la que, en caso de resultar galardonada, se le ingresará el premio en metálico):
- Nombre y apellidos.
 - Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
 - Domicilio postal completo.
 - Dirección electrónica.
 - Número de teléfono.
- II.3.2. Los datos técnicos de la producción y una sinopsis en lengua catalana.
- II.3.3. Archivos con imágenes promocionales del trabajo: imagen del proyecto, fotografías de la grabación, otras imágenes representativas, etc. en formato *.jpg. Estas imágenes, que deberán contar con una resolución mínima de 72 ppp y tener un tamaño máximo de 2,5 MB, se utilizarán para publicitar las obras participantes.
- II.3.4. Una ficha técnica del proyecto, con el título, un resumen del contenido, la fecha de emisión, la emisora o plataforma en la que se ha emitido o publicado el pódcast, el nombre de la persona o personas participantes y del equipo técnico.
- II.3.5. El enlace a la plataforma de audio o radio donde esté alojado el pódcast. Independientemente, no obstante, de que se envíe el enlace a la plataforma web, deberá adjuntarse el archivo digital del pódcast en formato MP3.
- II.4. Un pódcast no se considerará inscrito al Premio hasta que se haya completado correctamente la entrega de toda la documentación requerida.



Ajuntament d'Algaida

II.5. Desde el momento de la inscripción al Premio, todos los materiales de difusión adjuntos proporcionados por el autor (cuña promocional, sinopsis, imágenes promocionales, etc.) serán públicos y se podrán usar para difundirlos en la web de los premios o en cualquier medio de comunicación.

II.6. Se recuerda que toda la documentación adjunta al podcast deberá estar redactada íntegramente en lengua catalana.

II.7. Cualquier podcast que no ofrezca las garantías técnicas necesarias será declarado fuera de concurso.

III. Derechos de autor y de difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3 El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los podcasts cuentan con las autorizaciones de las personas que aparecen en ellos en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuentan con los permisos para usar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en ellos. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán, en todo momento, los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, deberán hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir la imagen promocional del podcast en los medios de comunicación y en la web de los Premios, que en ningún caso se explotarán comercialmente.
- Difundir libremente y conservar el podcast galardonado con la Rosa de Oro de la Paz. En ningún caso se explotará comercialmente.

IV. El galardón

IV.1. Se establece el siguiente galardón:

Premio Podcast en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

IV.4. La persona titular del galardón, en los 20 días siguientes a la concesión de la Rosa de Oro de la Paz, se compromete a remitir una copia de alta calidad del podcast ganador, que permanecerá alojada en el Servicio de podcast de Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (www.titoieta.cat).

IV.5. La Organización avisará individualmente a los autores galardonados.



Ajuntament d'Algaida

IV.6. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran originales.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados a la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

V.3. Queda a criterio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de Algaida (107.7 de la FM y a través de Internet en www.titoieta.cat).

VII. Pódcasts no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los pódcasts participantes y los archivos con los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se derivan de ellas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

